

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 2.028

AYUNTAMIENTO DE CETINA

No habiéndose presentado alegaciones o reclamaciones a la aprobación inicial del presupuesto municipal de la anualidad 2019, ha quedado aprobado definitivamente, así como sus documentos complementarios, por aplicación del artículo 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, publicándose el resumen por capítulos del presupuesto, así como la plantilla de personal:

Estado de gastos

Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de personal	145.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	208.800
3	Gastos financieros	100
4	Transferencias corrientes	7.300
5	Fondo de contingencia e imprevistos	3.000
6	Inversiones reales	327.000
7	Transferencias de capital	9.800
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	0
	Total gastos	701.000

Estado de ingresos

Capítulo	Denominación	Importe
1	Impuestos directos	178.000
2	Impuestos indirectos	7.000
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	121.900
4	Transferencias corrientes	186.000
5	Ingresos patrimoniales	36.100
6	Enajenación de inversiones reales	30.000
7	Transferencias de capital	142.000
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	0
	Total del estado de ingresos	701.000

Plantilla de personal

A) FUNCIONARIOS:

- De habilitación nacional:
 - Una plaza de secretario interventor, escala de funcionario con habilitación nacional, subescala Secretaría-Intervención, grupo A1, nivel 26. Cubierta.
 - De la escala de Administración general:
 - Una plaza de administrativo, grupo C1, nivel 15. Vacante.

B) LABORALES:

• Fijos:

- Una plaza de auxiliar de biblioteca. Tiempo parcial.
- Una plaza de limpiadora. Tiempo parcial.

• Temporales:

- Una plaza de peón servicios (PLUS empleo DPZ). Tiempo parcial 6 meses.
- Una plaza de peón servicios (PLUS empleo DPZ). Tiempo parcial 9 meses.
- Una plaza de peón servicios (PLUS empleo DPZ). Tiempo parcial 3 meses.



B
O
P
Z

- Una plaza de peón servicios. Tiempo parcial 6 meses.
- Una plaza de administrativo. Tiempo parcial 12 meses.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cetina, a 5 de marzo de 2019. — El alcalde, Hilario González Velázquez.